



Movimiento de desarrollo liderado por las comunidades (MDLC) Creación de una Asociación Nacional

Última actualización 28 de octubre de 2024

La libertad de asociación es un derecho humano. La formación de redes de la sociedad civil que permitan la expresión y la acción colectivas es esencial para el progreso social y económico sostenible.

En tanto que MDLC es una reconocida red global de asociaciones nacionales, el MDLC apoya este derecho definiendo y aceptando un conjunto mínimo de normas para sus Asociaciones Nacionales miembros, de modo que los gobiernos y el público en general puedan estar seguros de la integridad del MDLC a escala nacional y global.

Una de las funciones de la Asamblea Global del MDLC será proteger estos estándares y aceptar oficialmente nuevas Asociaciones Nacionales mediante un proceso de solicitud transparente apoyado por el Secretariado Global.

Estándares mínimos

- Alineación con la norma global de 12 puntos para la rendición de cuentas de las OSC, elaborada por una docena de redes de OSC de todo el mundo. (<https://csostandard.org>)
- Compromiso con los valores, principios y objetivos del MDLC
Los dirigentes de la asociación (presidentes o copresidentes o comité de gestión), que son elegidos democráticamente y respetan el equilibrio de género, proceden de OSC locales con buena reputación.
- Al menos 10 miembros, de los cuales al menos cinco sean OSC locales.
- Un estatuto que cumpla con los requisitos legales establecidos para las OSC locales (tanto si pretenden registrarse formalmente como si no), que incluya los estándares para la membresía local. El estatuto también debe ser coherente con los valores y principios del MDLC.
- Un proceso receptivo y transparente para definir objetivos consistentes con la construcción de un ecosistema sólido para el desarrollo liderado por las comunidades a nivel nacional y la contribución a este proceso a nivel global.
- Nombramiento de dos representantes para asistir a las reuniones de la Asamblea Global (de los cuáles sólo uno puede ser hombre).
- Nombramiento de un coordinador, ciudadano de ese país y que viva allí, que trabaje en estrecha y regular colaboración con el Secretariado Global.
- Participación en el aprendizaje entre pares y en actividades estratégicas claves organizadas por la Secretariado Global.
- Adhesión a las políticas básicas sobre cuestiones clave como la no discriminación, la protección de la infancia, la lucha contra el terrorismo y el blanqueo de dinero, adoptadas por MDLC.
- El MDLC reconoce que cada Asociación Nacional (AN) establecerá y cumplirá sus propias normas de afiliación. No obstante, estas normas deben basarse en los principios de inclusión y transparencia, valores fundamentales del MDLC. Cada Asociación Nacional tendrá un procedimiento de afiliación documentado y todos los solicitantes recibirán una explicación por escrito del estado de su solicitud.

Proceso de solicitud

- Una asociación sólo podrá presentarse como parte del MDLC y utilizar el logotipo del MDLC una vez que su solicitud haya sido aceptada formalmente por la Asamblea Global (y durante el período de transición por el Secretariado Global). Tenga en cuenta que sólo una Asociación Nacional registrada (con un Memorándum de Entendimiento) está autorizada a utilizar el logotipo del MDLC. Una vez aprobados, los miembros de esa Asociación Nacional podrán utilizar el logotipo del MDLC para mostrar su participación en el movimiento, pero no para sus actividades independientes, a menos que estén dirigidas por la AN o cuenten con la aprobación explícita de la AN.
- MDLC confiará en sus Asociaciones Nacionales miembro para garantizar que su logotipo y su nombre se utilicen adecuadamente.
- Un grupo o red que busque convertirse en una Asociación Nacional presentará su solicitud de afiliación por escrito a la Secretariado Global.
- Una vez recibida la solicitud, el Secretariado Global organizará una reunión telefónica con todas las organizaciones interesadas del país en cuestión junto con el coordinador regional, para revisar el proceso.
- La solicitud debe presentarse por escrito en inglés o en el idioma local oficial, afirmando el acuerdo con los estándares mínimos, enumerando los nombres de las OSC miembros/individuos y proporcionando cartas de recomendación como se indica a continuación.
- Los solicitantes deberán adjuntar cartas de recomendación de dos organizaciones cuya reputación pueda ser conocida por la Asamblea Global o el Secretariado Global.
- El Secretariado Global del MDLC proporcionará a todos los solicitantes una explicación por escrito del estado de su solicitud en un plazo de tres meses a partir de la recepción de la solicitud completa.
- El secretario global presentará al Comité de Membresía de la Asamblea Global todas las solicitudes de grupos y redes que quieran constituirse en Asociaciones Nacionales, junto con un reporte sobre su cumplimiento de los requisitos para su revisión. Durante la etapa de transición, la revisión será realizada por el Secretario Global con apoyo del coordinador regional pertinente.
- Después de la fase inicial que observa el cumplimiento de los requisitos – y si estos son aprobados- el grupo o red será reconocido como una Asociación Nacional en Formación.
En tanto que Asociación Nacional en proceso de formación, el grupo podrá participar de todas las actividades y eventos de MDLC y podrá participar de las llamadas de Coordinación del Movimiento con las otras Asociaciones Nacionales. También puede movilizar miembros avisando que es una Asociación Nacional en proceso de formación y puede ser invitada a participar como observadora en la Asamblea Global. Sin embargo, una Asociación Nacional en proceso de formación no puede decir que es MDLC, usar el logotipo de MDLC ni mandar representantes a la Asamblea Global. Tampoco puede registrarse formalmente empleando las siglas de MDLC.
Las Asociaciones Nacionales en proceso de formación recibirán apoyo y guía de los coordinadores regionales y del Secretariado de MDLC. Se espera que demuestren su alineación con los valores y procesos del movimiento y que puedan participar regularmente de espacios de reflexión y acción colectivas.
- Una Asociación Nacional en proceso de formación cuyos miembros se reúnan de modo regular por un período de al menos un año y que hayan creado normas y procesos alineados con los valores de MDLC, será reconocida por la Asamblea Global por recomendación del Secretario Global. De este modo, la Asociación Nacional será invitada a firmar un Memorándum de Entendimiento que los reconocerá como una Asociación Nacional de MDLC con el derecho a usar la sigla MCLD, el logotipo y a elegir representantes para formar parte de la Asamblea Global.

- Recomendamos que las Asociaciones Nacionales de MDLC esperen un período de al menos 12-18 meses para asegurarse que han socializado los valores, que han generado la confianza y la reciprocidad entre sus miembros antes de registrarse formalmente en sus países. Los coordinadores regionales les brindarán apoyo durante todo el proceso.

Una vez que una Asociación Nacional haya sido formalmente aceptada, será incorporada en el sitio web de MDLC, podrá darse a sí misma el nombre de Asociación Nacional de MDLC y tendrá acceso a materiales de aprendizaje y entrenamiento, llamadas y eventos organizados por MDLC. Tenga en cuenta que el MDLC se esfuerza por garantizar la visibilidad, el acceso y la financiación de las Asociaciones Nacionales. **Sin embargo, el reconocimiento como una Asociación Nacional del MDLC no garantiza automáticamente ninguna financiación para la Asociación Nacional, ni para sus miembros, su comité directivo o su coordinador.**

El siguiente diagrama describe el proceso de formación.

